

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION CELEBRADA PARA PROCEDER A LA APERTURA DE LOS SOBRES ÚNICOS DE LA LICITACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE SAN LORENZO, EN LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA (ZARAGOZA).-**

En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial de la localidad de La Almunia de Doña Godina, siendo las diez horas y quince minutos del día veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, se constituye la Mesa de Contratación, en primera sesión, integrada por el Sr. Presidente, D. Juan José Moreno Artiaga, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento, los vocales D<sup>a</sup> Virginia Serrano Marín, Secretario General Interino y D<sup>a</sup> Eva Villamor García Interventora Municipal, actuando como Secretario de la Mesa de Contratación el funcionario, D. Diego Talayero Gracia que da fé del acto.

El objeto de la reunión es proceder a la apertura de los sobres únicos presentados por las empresas licitadoras del contrato de obras del PROYECTO DE RENOVACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE SAN LORENZO, EN LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA (ZARAGOZA), con el siguiente resultado:

CONSTRUCCIONES NAVASCUES ZALAYA, S.L.

Oferta: 37.500,00 + IVA

CONSTRUCCIONES PELLICER S.A.

Oferta: 40.000,00 € + IVA

Seguidamente se procede a comprobar si la mejor oferta presentada puede considerarse como “anormalmente baja”. Realizados los cálculos procedentes, de conformidad con los parámetros previstos en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la oferta se considera válida.

Para finalizar, se procede a realizar la clasificación obtenida por las empresas licitadoras, asignándoles la puntuación de acuerdo con la fórmula descrita en el apartado 15 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Particulares de la presente licitación, siendo el resultado el siguiente:

CONSTRUCCIONES NAVASCUES ZALAYA, S.L.

7,66 puntos

CONSTRUCCIONES PELLICER S.A.

2,66 puntos

A la vista de lo acontecido y al haberse observado por la Mesa de Contratación que el modelo de declaración responsable aportado por la empresa que presenta la mejor oferta, no se ajusta al modelo que se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, se acuerda requerir a CONSTRUCCIONES NAVASCUES ZALAYA, S.L., para que subsane la carencia referida.

Siendo las diez horas y cuarenta minutos, la Presidencia levanta la sesión.

EL SECRETARIO DE LA  
MESA DE CONTRATACIÓN,

Fdo.: Diego Talayero Gracia

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE